

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Autónoma de Barcelona

Menciones: Mención en Programa Universidad-Empresa, Mención en Economía

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Economía y Empresa

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

-

Se incrementan en 3 el número de asignaturas obligatorias que se ofrecen. Dichas asignaturas (Contabilidad financiera, Creación de empresas, Investigación comercial I) se ofrecían como optativas, de forma que el número de créditos obligatorios a cursar pasan de 102 a 120, mientras que el número de créditos optativos se reduce de 66 a 48 créditos.

-

Se actualizan las 4 competencias generales de la Universidad. Por este motivo, y para evitar duplicidades, se eliminan dos competencias transversales. Se elimina el apartado que justificaba la no introducción de las competencias básicas en las materias porque ya se han introducido.

-

Se actualiza la codificación de las competencias transversales.

-

Se actualiza el apartado Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso de la UAB.

-
Se actualiza el apartado Vías y requisitos de acceso al título.

-
Se actualizan los apartados Proceso de acogida del estudiante de la UAB y Servicios de atención y orientación al estudiante de la UAB.

-
Se cambia el carácter de las siguientes asignaturas de 6 ECTS de optativo (OT) a obligatorio (OB) y también su secuenciación: Contabilidad financiera en el 2º curso 2º semestre; Creación de empresas en el 3º curso 1º semestre; Investigación comercial I en el 3º curso 2º semestre.

-
Se propone el cambio de denominación de las siguientes asignaturas:

Marketing I (OT) pasa a denominarse Fundamentos de marketing (OB); Economía de la empresa II (OB) pasa a denominarse Teorías de la empresa (OB); Dirección de operaciones I (OB) pasa a denominarse Dirección de operaciones (OB); Marketing II (OB) pasa a denominarse Dirección de marketing (OB); Análisis empresarial y diseños organizativos (OT) pasa a denominarse Diseño organizativo (OT); Teoría de la organización (OT) pasa a denominarse Organización de empresas (OT); Temas de economía y empresa(OT) pasa a

denominarse Diagnóstico de empresa (OT); Dirección de operaciones II(OT) pasa a denominarse Sistemas de información para la gestión de operaciones, Calidad y procesos (OT); Modelos econométricos y de previsión (OT) pasa a denominarse Temas en análisis de datos (OT); Integración económica (OT) pasa a denominarse Integración y globalización económica (OT); Investigación operativa I (OB) pasa a denominarse Investigación operativa (OB); Investigación operativa II pasa a denominarse Investigación operativa avanzada (OT); Análisis de los estados financieros pasa a denominarse Análisis y evaluación de los estados contables (OB).

-

Se propone el cambio en el despliegue temporal de las siguientes asignaturas: Recursos humanos (FB) pasa de 1 curso 2º semestre a 2º curso 1º semestre; Análisis de los estados financieros (OB) pasa de 2º curso 1º semestre a 3º curso 2º semestre (este cambio implica que esta asignatura no se definirá como común entre los grados de Administración y Dirección de Empresas y Economía); Contabilidad de costes (OB) pasa de 2 curso 2º semestre a 2º curso 1º semestre; Marketing I (OB) pasa de 3º curso 1º semestre a 1º curso 2º semestre; Economía de la empresa II (OB) pasa de 3º curso 2º semestre a 2º curso 2º semestre; Marketing II (OB) pasa de 3º curso 2º semestre a 3º curso 1º semestre.

-

Se elimina la materia de Habilidades comunicativas (OT) con sus asignaturas, Prácticas de lengua catalana oral y Escrita, y Prácticas de lengua española oral y escrita.

-

La asignatura Finanzas públicas (OT) pasa a formar parte de la lista de asignaturas para

conseguir la Mención en Economía.

-
Se actualiza el apartado Coherencia interna entre competencias, modalidades, actividades formativas y actividades de evaluación.

-
Se actualiza el apartado Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad.

-
Se actualiza el apartado de Estructura y gestión de la movilidad.

-
Se actualiza el apartado Mecanismos de coordinación docente y supervisión.

Se añade una nueva actividad formativa entre las ya existentes, quedando desdoblada la actividad formativa dirigida entre dos posibilidades: Actividades dirigidas (incluye evaluación) y Actividades dirigidas.

-

Se redistribuye el peso de las actividades formativas en todas las materias de la titulación, con excepción de las prácticas externas y el trabajo de fin de grado: actividades dirigidas: 33% (incluyendo evaluación); actividades supervisadas: 7%; actividades autónomas: 60%.

-

Para todas las materias, a excepción de las prácticas externas y el trabajo final de grado, se sustituye la información del apartado de sistema de evaluación por una nueva información sobre la evaluación de acuerdo con la normativa académica UAB sobre evaluación continuada.

-

Se realizan cambios en la descripción de las metodologías docentes. Se añade una nueva metodología docente a las ya existentes: prácticas en aula o en laboratorio: discusión y realización de ejercicios y actividades en grupo o individuales.

-

Se actualiza la codificación de algunos resultados de aprendizaje en las siguientes materias para que sea consecutiva y no se repitan códigos para textos distintos: Estadística; Matemáticas; Historia económica; Microeconomía; Macroeconomía; Economía aplicada; Economía industrial y financiera; Marketing; Finanzas; Economía de la empresa; Operaciones y tecnología; Derecho avanzado; Sociología y Psicología.

-

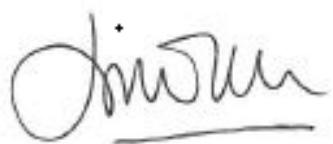
Se actualizan los apartados Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios, y Criterios de accesibilidad en la UAB.

-

Se actualiza el apartado de Recogida de evidencias.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universitat Autònoma de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 20/07/2021